



RES - 2025 - 167 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/04/2025

VISTO:

El Expediente 2025-375;

La Resolución 2024-759-CD; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, para la provisión de **Un (1) cargo de Graduado Adscripto Ad-Honorem**, en la unidad curricular **Historia del Pensamiento Económico**;

Que en el período de inscripción, del 24 de febrero al 06 de marzo de 2025, se recibieron las inscripciones de: Gustavo Alé Nasir y Lucas Ochipinti;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Graduados Adscriptos, aprobada por Resolución 163/21-CD y su modificatoria Resolución N° 539/22-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por



Resolución 2024-759-CD, para la provisión de Un (1) cargo de **Graduado Adscripto Ad-Honorem** en la unidad curricular **Historia del Pensamiento Económico**, que aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Gustavo Alé Nasir y 2) Lucas Ochipinti.

ARTICULO 2º: Designar al **Licenciado Gustavo Alé Nasir – DNI N° 32.266.096-** como **Graduado Adscripto Ad-Honorem** de la unidad curricular **Historia del Pensamiento Económico**, a partir del 24 de abril de 2025 y por el término de dos (2) años.

ARTICULO 3º: Establecer que el **Licenciado Gustavo Alé Nasir**, en el desempeño de sus funciones de **Graduado Adscripto** deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 163/21-CD y su modificatoria Resolución N° 539/22-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas